VEREMA, S.L.

Venta y Reparación de Maquinaria, S.L.
Avda. de la Torrecilla 10-E
14013 – Córdoba
Tel: +34 957 200 849 Fax: +34 957 201 207 email: info@veremacarretillas.com

En Córdoba a 4 de Enero de 2016.

CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

REUNIDOS

Venta y Reparación de Maquinaria, S.L., domiciliada en Avenida de la Torrecilla 10-E de Córdoba, con CIF B-14117568, Faltan Datos Escritura (indicación nº de protocolo y fecha escritura)
de otra parte, CECOSAM, domiciliada en Antigua Nacional IV, Madrid-Cádiz, Km 392, de Córdoba, con CIF A-14612014 Faltan Datos Escritura (indicación nº de protocolo y fecha escritura)

Ambas partes de común acuerdo, deciden formalizar el presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO bajo el amparo de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: FINALIDAD Y OBJETO DEL SERVICIO.

- En primer lugar una inspección encaminada a la seguridad de la máquina, del operador y del entorno de operación, conforme a la normativa oficial, con la elaboración de informes sobre el estado de los elementos de seguridad de la máquina.
- En segundo lugar, un mantenimiento preventivo siguiendo las recomendaciones de los fabricantes y exigencia en caso de garantía.
- En tercer lugar, un mantenimiento predictivo, que mediante el chequeo por parte del personal especializado y posterior informe, evitará futuras averías.

SEGUNDA: COBERTURA DEL CONTRATO / FORMA DE ACTUACION.

- El servicio de mantenimiento programado será atendido por mecánicos especialistas, provistos de furgoneta-taller, equipadas con el herramental preciso, surtido de piezas más utilizables.
- Se realizarán 4 visitas al año para dar cumplimiento a la ficha de mantenimiento del fabricante que se adjunta como anexo del presente contrato. En estas visitas se realizaran los mantenimientos exigidos a los 3 meses, a los 6 meses y al año.
- De acuerdo con estos plazos se efectuarán visitas a las instalaciones donde presta servicio la máquina, comprobándose, el estado general de la máquina asegurándose que el funcionamiento sea correcto y subsanado en lo posible todo anormal funcionamiento.
- Las visitas periódicas y las revisiones correspondientes, amparadas por el servicio, serán efectuadas siempre dentro de las horas de la jornada diurna, en días de lunes a viernes.
- Este contrato incluye mano de obra, gastos de desplazamiento y grasas. No incluye filtros ni consumibles, se cargarán aparte. Cualquier reparación derivada de la revisión de la máquina, tanto

VEREMA, S.L.

Venta y Reparación de Maquinaria, S.L.
Avda. de la Torrecilla 10-E
14013 – Córdoba
Tel: +34 957 200 849 Fax: +34 957 201 207 email: info@veremacarretillas.com

- en mano de obra, desplazamientos y recambios, queda excluida del precio del contrato y será facturada aparte al precio de mano de obra, desplazamiento y kilometraje vigente en ese momento por nuestra empresa.
- Se presupone que en las visitas periódicas citadas el usuario prestará a nuestro servicio la colaboración y ayuda necesaria.

TERCERA: CARRETILLAS OBJETO DEL CONTRATO.

- 1 Modelo Tecna T-20 situada en el Cementerio de Ntra. Sra. De La Fuensanta.
- 2 Modelos Tecna T-20 situadas en el Cementerio de San Rafael
- 1 Modelo TCM situada en el Cementerio de Ntra. Sra. De La Salud

CUARTA: CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO.

El importe de la contratación anual, se fija de conformidad en 3.230,00€, (IVA excluido) que se harán efectivos mediante su forma de pago habitual.

Este importe se desglosa en pagos trimestrales de 807,50€ más su IVA correspondiente.

El precio hora de la mano de obra y repuestos en las averías no incluidas en este contrato de mantenimiento tendrán un descuento del 10 %. Así mismo no se facturará ningún importe por desplazamientos.

Así mismo, este importe será actualizado anualmente de acuerdo con el IPC de Servicios vigente.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato tiene una duración de DOCE MESES, pudiendo prorrogarse por otros doce meses (12) siempre y cuando haya un preaviso entre las partes con una antelación de 30 días.

SEXTA: DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD.

REAL DECRETO 1215/97, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
Artículos relacionados con el mantenimiento: Art. 3 (obligaciones del empresario) y art. 4 (comprobación de los equipos de trabajo).
Determina que el empresario tiene la obligación de asegurar un mantenimiento adecuado con una periodicidad adecuada según las instrucciones del fabricante efectuado por personal especialmente capacitado para ello. Los resultados de las comprobaciones deberán documentarse y estar a disposición de la autoridad laboral.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, CECOSAM se compromete a guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera otras informaciones o circunstancias que conociera o a las que haya tenido acceso en el ejercicio de las funciones que le hubiesen sido asignadas .

VEREMA, S.L.

Venta y Reparación de Maquinaria, S.L.
Avda. de la Torrecilla 10-E
14013 – Córdoba
Tel: +34 957 200 849 Fax: +34 957 201 207 email: info@veremacarretillas.com

Las anteriores obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento de los citados datos y subsistirán aún después de concluidas las funciones en el marco de las cuales ha tenido acceso a los datos o concluida su relación mercantil con EFE.

OCTAVA- CONFIDENCIALIDAD.

Durante la vigencia del presente contrato, y posteriormente a su terminación, Venta y Reparación de Maquinaria, S.L., se compromete y obliga a mantener reserva total, sobre los servicios prestados a CECOSAM, así como abstenerse de divulgar a terceros cualquier otra información sobre CECOSAM o cualquier otra información comercial procedente del trabajo o información técnica referida a los negocios de CECOSAM de los que pudiera tener conocimiento en el ejercicio de su actividad.

El compromiso de confidencialidad implicará la prohibición terminante sobre la utilización en cualquier momento de la información reserva que tenga confiada, o en posesión de la cual se encuentre con motivo del desarrollo de sus cometidos, durante el tiempo de vigencia del presente contrato o incluso una vez finalizado este.

NOVENA.- Las partes intervinientes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten, también de modo expreso, a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cordoba, para la resolución de cuantas cuestiones puedan surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado las partes el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Córdoba, a 4 de Enero de 2016

VEREMA, S.L. **CECOSAM**

VEREMA, S.L.

Venta y Reparación de Maquinaria, S.L.
Avda. de la Torrecilla 10-E
14013 – Córdoba
Tel: +34 957 200 849 Fax: +34 957 201 207 email: info@veremacarretillas.com

VEREMA, S.L.

Venta y Reparación de Maquinaria, S.L.
Avda. de la Torrecilla 10-E
14013 – Córdoba
Tel: +34 957 200 849 Fax: +34 957 201 207 email: info@veremacarretillas.com

TECNA

E MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LUBRICACIÓN

TIPO DE LUBRICANTE

- **H** Aceite hidráulico antidesgaste DIN HLP HARMONY AW32
- **R** Líquido cámara reductora API GL-4 GULF GEAR LUBRICANTE 80W85
- **T** Fluido transmisiones TRANSFLUID JD 10W30
- **F** Líquido de frenos GULF BRAKE FLUID DOT-4
- **G** Grasa lítica EP GULFCROWN EP GREASE Nº2

	HORAS TRABAJO		
	5	1	2
	0	0	0
	0	0	0
		0	0
Sistema eléctrico			
1. Soplar con aire comprimido habitáculo de motores	x		
2. Soplar con aire comprimido habitáculo inverters	x		
3. Comprobar aislamiento a chasis de todos los componentes eléctricos		x	
4. Realizar aprendizaje potenciómetro acelerador		x	
5. Realizar aprendizaje potenciómetro elevación		x	
6. Realizar aprendizaje potenciómetro dirección		x	
7. Comprobar apriete todos los terminales de potencia	x		
Sistema de frenado			
8. Comprobar holgura del pedal de freno	x		
9. Comprobar funcionamiento del freno de estacionamiento	x		
10. Comprobar nivel de líquido de frenos	x		
11. Sustituir de líquido de frenos			F
Transmisión			
12. Sustituir lubricante discos de freno			T
13. Sustituir lubricante cámara reductora			R
14. Comprobar apriete tuercas de fijación rueda	x		
Eje de dirección			
15. Comprobar holguras bielas y manguetas	x		
16. Engrase eje de dirección	G		
17. Comprobar fugas cilindro de dirección	x		
18. Comprobar apriete tuercas de fijación rueda	x		
Sistema hidráulico			
19. Comprobar fugas del sistema	x		
20. Sustituir aceite hidráulico			H
21. Sustituir filtro aceite hidráulico		x	
Mástil y carro			
22. Engrase de rodillos	G		
23. Engrase de tramos y carro	G		
24. Engrase de cadenasG	G		
25. Comprobar tensión de cadenas	x		
26. Comprobar fugas de cilindros y racores	x		
27. Comprobar estado de poleas de cadenas	x		
28. Comprobar tensión de latiguillos	x		
29. Sustituir casquillos apoyo de mástil			x
30. Sustituir casquillos cilindro inclinación			x

- Confie el mantenimietno preventivo de su máquina a un distribuidor o servicio oficial TECNA.
- Asegúrese de usar siempre repuestos originales TECNA.

NOTA
a) 500 horas o 3 meses
b) 1000 horas o 6 meses
c) 2000 horas o 1 año